

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Lunes 4 de Noviembre de 1889

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 866

EL USO DE ARMAS

Hace algunos años, no muchos todavía, que en los pueblos de nuestra provincia no se usaba la navaja para el crimen.

Las contiendas se dirimían á bofetadas ó puñetazos y cuando más á palos, aunque algunos de estos fuese soberbio.

La navaja, el cuchillo y el puñal, se miraban con horror; producían tal efecto, que el desventurado que las sacaba á relucir era mirado siempre ya con prevención, y ante ellas todo el mundo huía.

De algún tiempo á esta parte, sea que la población flotante las ha importado, sea que la desmoralización cunde, frisan las causas y partes producidos sobre heridas y muertes, debidas al uso de armas blancas, en una cifra aterradora.

No solo menudean escandalosamente los crímenes, sino sus circunstancias y su gravedad.

Por esto existe buen número de procesos pendientes de tramitación, por homicidio, lesiones que produjeron la muerte, y lesiones graves y menos graves; y no pocos juicios por lesiones leves.

El puñal, la faca, el estoque, la navaja y el cuchillo, se han blandido por niños adultos y viejos.

¿No merece estudiarse esta cuestión? ¿No hay aquí un problema á resolver de más urgente planteamiento que el de juegos prohibidos, el de cafés cantantes y otros sobre lo que se ha legislado?

Hoy no es delito el uso de armas prohibidas, ni su posesión como lo era antiguamente. Hoy queda reducida la cosa á la apreciación del uso de armas prohibidas, como una circunstancia agravante de la criminalidad.

Es difícil, pero no imposible, ni sería infructuoso el hacer en tabernas, bailes y otros puntos donde se usan las armas, registros frecuentes y recogida de las armas blancas y de fuego, que mozalbetes llevan y usan con gran descoco.

Raro es el que al ingresar en la prevención ó en las cárceles y ser reconocido, no se le encuentre uno de esos asquerosos instrumentos que, no teniendo uso alguno en la economía doméstica ni aplicación industrial, no sirviendo para la propia defensa, solo pueden servir como instrumento de un crimen.

Y es que mientras no ofrece escrúpulo alguno de ilegalidad el hacer un registro en el domicilio de un honrado ciudadano en busca de periódicos, folletos ó documentos políticos, se sienten pujos de respetabilidad á la ley cuando se trata de prevenir ó de perseguir los delitos y crímenes comunes.

Todos lo hemos visto, todos lo sabemos; si se trata de la busca de armas, objetos robados ó de bienes de los tramposos, el domicilio es inviolable, no se puede entrar sin practicar antes diligencias prolijas.

Mientras esto pueda hacerse, no disminuirán los crímenes que por otro lado y en otro sentido, se alientan con los frecuentes indultos que así se prodigan para los criminales como se escatima y merma para periodistas y políticos.

El mal está muy generalizado y extendido por todas partes y urgentísimo es poner remedio.

Estúdiese el modo de evitar que este estado de cosas subsista, y la criminalidad disminuirá.

RESUMEN DEL ESTADO

De la comparación del proyecto con el presupuesto vigente resulta que se han realizado las economías siguientes:

En los gastos del Congreso de Diputados.	77675
En la Presidencia del Consejo de Ministros.	9450
En el ministerio de Estado.	71218
En el de Gracia y Justicia.	1.126574
En el de la Guerra.	159610'21
En el de Marina.	480132
En el de Gobernación.	266544'01
En el de Fomento.	5.803662'75
En el de Hacienda.	1.768681'68
En los gastos de las contribuciones y rentas públicas.	2.399459'52
	12.163027'21

Estas reducciones afectan á todos los departamentos, y entre otras muchas figuran la supresión de 20 Audiencias de lo criminal: la rebaja en los gastos de la administración provincial de penales y la supresión del tribunal de las Ordenes y las administraciones diocesanas: la supresión de los créditos destinados al pago del edificio «Museo antropológico del Dr. Velasco» y el de cinco millones de subvención á la compañía de los ferro-carriles del Noroeste; la de las administraciones subalternas de Hacienda, sin más excepción que las de Ceuta, Jerez de la Frontera, Cartagena, Ferrol, Las Palmas, Mahón é Ibiza, fundándose para ello principalmente en la simplificación de los servicios y en la importante economía que dicha supresión realiza; y la de los créditos para personal y material de las Salinas de Torreeveja cuya venta se tiene propuesta á las Cortes. En la sección 9.ª gastos de las contribuciones de los premios recaudación con presencia de los contratos celebrados con los agentes, ha resultado que el término medio de lo que la Hacienda abona por dicho servicio es el de 1'556 por 100, y subordinando á este tipo la cifra de recaudación calculada, se han reducido los créditos en 850000 pesetas. La venta de las Salinas de Torreeveja también permiten la supresión de los gastos de fabricación, personal y material del resguardo y alencomendar al Banco de España el servicio del Giro mútuo, puede darse de baja la partida de 338400 pesetas que representan los gastos de su administración.

Algunas obligaciones han producido aumentos considerables, tales como el que ha sido necesario consignar para retirados de Guerra y Marina y cruces, como consecuencias principalmente de la mejora en un tercio de su haber á los militares que han servido en Ultramar seis años: los intereses que exigió el préstamo de la sociedad arrendataria de tabacos y amortización de una parte del capital destinado á la construcción de buque, fomento de arsenales y defensas submarinas, y otros servicios que por su naturaleza especial son inexcusables y cuya reducción está vedada al gobierno por fundarse en leyes especiales ó en declaraciones hechas por un tribunal competente.

Con estas y otras modificaciones queda reducido el presupuesto de gastos para 1890-91 á 803 millones de pesetas distribuidas en la forma siguiente:

RESUMEN

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	
Casa real.	9.500000
Cuerpos colegisladores.	1.571530
Deuda pública.	281.753189
Cargas de justicia.	1.907341
Clases pasivas.	52.481545'25
10 DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	
Presidencia del Consejo de ministros.	1.384217
Ministerio de Estado.	5.159592
Ministerio de Gracia y Justicia.	56.626129'78
Ministerio de la Guerra.	144.257492'75
Ministerio de Marina.	29.915200
Ministerio de la Gobernación.	29.167097'76
Ministerio de Fomento.	87.504710'5
Ministerio de Hacienda.	17.334883'96
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.	84.018563
Colonia de Fernando Póo.	750000
	803.332591'65

INGRESOS

Los ordinarios del presupuesto de 1888-89 que rijen para el año actual se valoraron en pesetas pero el convencimiento de que esta cifra es irrealizable ha dado origen á que se reduzcan para 1890-91 á	791.049277
Diferencia de menos	43.779261

Además se propone el gobierno acudir al impulso de algun impuesto susceptible de mejora como sucede con el de cédulas personales, y á cuyo fin se somete á las Cortes un

proyecto reformando la legislación vigente en la actualidad. Otro elevando en el arancel de aduanas los derechos á las harinas de trigo para las naciones convenidas, así como el transitorio que actualmente se exige á dicha especie, y por último, otro dictando disposiciones sobre el establecimiento de un arbitrio relativo á las pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Asimismo y con objeto de evitar en lo posible el gravamen que pesaría sobre la masa contributiva del país, se declara en suspenso hasta que las necesidades del servicio lo exijan, el precepto consignado en el párrafo segundo del art. 2.º de la ley de 7 de Julio de 1889, en cuanto á la obligación impuesta al gobierno de presentar oportunamente un proyecto de ley arbitrando recursos para los dos últimos años de los cuatro en que debe realizarse la suma de 171.000000 de pesetas con destino á nuevas construcciones de buques, fomento de arsenales y obras de defensa submarina, segun el artículo 11 de la ley expresada.

Finalmente, con las indicadas alteraciones el presupuesto de ingresos queda resumido en esta forma:

Contribuciones directas.	269.40700
Idem indirectas.	298.98500
Monopolios y servicios explotados por la administración.	173.29600
Propiedades y derechos del Estado:	
Rentas.	21.11127
Ventas.	14.46000
Recursos del Tesoro:	
Ordinarios.	16.59000
Extraordinarios.	12.50000
	803.34927

Por la comparación con los ingresos se obtiene el siguiente resultado:

Impuesto por los gastos.	803.332591'6
Idem de ingresos.	803.349277
Diferencia por exceso de ingresos.	16685'3

Asuntos del día

Indudablemente la Marina está fatalmente zaherida por propios y extraños, y no es fácil suponer cuando se pondrá término á tan anormal estado de cosas.

El elemento civil se ha propuesto obtener economías de este ramo reducido á su inferioridad, y á fuerza de asediar al ministro, le han hecho perder su razón serena, causa originaria de las disposiciones recientes sobre nueva situación de los buques.

No se explica que, despues de las órdenes hace tiempo comunicadas para que se dispusiera el dique de la Campana, con objeto de recibir al acorazado *Pelayo* y que despues de algunos meses que le espera la cama preparada, se decida ahora que vuelva á Tolón, punto de su origen para montar la artillería.

Abonaría su venida aquí para dicho objeto hasta la circunstancia de ser mucho más favorable el trasporte de los cañones de cuya construcción está encargada la fábrica de Trubia.

Pero, está visto, que la mala estrella persigue en casi todos los casos al Ministro del ramo que parece encarnado en la fatalidad misma.

Nuestro apreciable colega *El Guipuzcoano* de San Sebastián nos entera del infame atropello de que, fué objeto su director el señor Mesa, por una conocida persona de aquella ciudad, que faltando á los más rudimentarios deberes de la caballerosidad, de la hidalguía y de la cultura, le sorprendió al salir de la Redacción, causándole algunas heridas en la cabeza.

Estos sucesos repetidos con alguna frecuencia, estos atropellos brutales de que se hace víctimas á hombres de honor atentando contra la independencia de la prensa, no pueden ser defendidos ni patrocinados más que por cierta clase de gentes.

Mancillan más que ennoblecen, llenan de lodo un nombre y excluyen toda razón serena, todo juicio sensato y toda idea de decoro.

Nuestra protesta más enérgica unida al

sentimiento que nos produce la inicua agresión que tiene postrado á un digno compañero en el lecho del dolor.

Caminos más nobles, más justificados y más eficaces tiene la sociedad para satisfacer las deudas del honor ó vengar una ofensa en la mayor parte de los casos exagerada por el amor propio ó explotada como recurso de evidencia por los mercantilistas de la política.

Correo de Galicia

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

El sábado á las doce y media celebró la primera sesión del actual periodo semestral la Diputación, con asistencia de los señores Llamas Novac, Astray Caneda, Sanjurjo, Graiño, Latorre, Otero Pensado, Ramos, Aller, Moreda, Fernandez Soler, Mella, Pazos, Teijeiro, Lopez Vidal, Bermudez, Moreno y Romero Donallo.

Presidia el Sr. Gobernador, quien despues de leida la orden de convocatoria por el señor Secretario, declaró inaugurado el primer periodo semestral del año económico actual, abandonando el salón de sesiones.

Ocupada la presidencia por el Sr. Llamas Novac, se dió lectura al acta de la sesión última del mes de Abril, que fué aprobada.

Quedó sobre la mesa la Memoria relativa á los asuntos de que se ha de ocupar la Corporación.

Se procedió á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial, resultando elegido don Juan Graiño, representante de distrito de Corcubión, por diez votos.

Del escrutinio resultaron ademas siete papeletas en blanco.

Se acordó celebrar ocho sesiones, fijándose la hora de tres de la tarde.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Orden del día para hoy lunes: los asuntos que despachen las diferentes Comisiones.

Entre comas

LA FUERZA DEL DEBER

EPISODIO

En un pueblecito de la costa Cantábrica, existía en el año de 1872 un magnífico palacio, con honores de castillo feudal, propiedad del noble señor guipuzcoano, don José Cortazar, persona muy respetable, pero fanático partidario de la causa del absolutismo y uno de sus más poderosos campeones en la provincia de Guipúzcoa.

En aquel año habitaban el palacio su dueño, una hija de éste, preciosa criatura de veinte años llamada María, y en calidad de huésped, un bizarro y joven oficial de la marina de guerra, primo de María y prometido esposo de la misma, de nombre Enrique.

Su tío, que á pesar de su intransigencia carlista apreciaba las bellas cualidades que adornaban á Enrique, veía gustoso el enlace de su hija y había ya fijado la fecha para el mismo, cuyo acto tendría lugar en el oratorio de su palacio.

Así, todo sonreía á los dos enamorados que aguardaban impacientes el deseado día.

¡Qué porvenir tan risueño se les presentaba y qué felices eran las horas, que para ellos trascurrían!

Paseando á Orillas del Océano ó por los pintorescos alrededores del pueblecito, hacían mil planes y proyectos para su nueva vida, interrumpidos á cada momento por esas eternas frases de todo enamorado, que son calificadas de toaferías por quien no lo está.

Y deslizándose el tiempo de este modo, llegó la víspera de la boda.

Todo era animación y alegría, en el palacio sucediendo lo mismo en lo restante del pueblo, pues todos respetaban y querían á los moradores de aquel.

Dieron las ocho de la noche y rebosando de contento, sentose á cenar don José con los dos dichosos jóvenes.

Era tambien la hora en que se repartía el correo y un criado entregó dos cartas, una á don José y otra á Enrique.

Los dos, al pasar la vista por ellas, se inmataron al mismo tiempo, y los dos, al concluir de leerlas, palidieron horriblemente.

María, que primero se apercibió de la turbación de su padre, preguntó alarmada:

—¿Qué dice esa carta, papá? ¿es acaso alguna mala noticia?

—No, hija mía, tan solo un pequeño contratiempo, contestó su padre reponiéndose.

Pero en aquel momento se fijaron en el demudado semblante de Enrique, y exclamaron:

—¿Enrique! ¿Qué te sucede?

—¡Lean ustedes! respondió con voz terriblemente a terada; el almirante me manda incorporar me inmediatamente á la escuadra, pues me dice que la guerra civil está próxima á estallar.

El clipper entró en puerto sin utilizar los servicios del vapor *Ferrolano* que salió con objeto de darle remolque.
Manda dicho buque el inteligente capitán de fragata don José de la Puente.

Entró en la secretaría de la audiencia del territorio la causa seguida por el juzgado de esta ciudad sobre lesiones inferidas á Eduardo Ceballos

El señor gobernador eclesiástico de Mondoñedo anuncia la provisión de varios curatos de patronato laical, pertenecientes á esta diócesis.

Entre otros figuran el de término de San Julián del Ferrol; el de primer ascenso, de San Román de Doniños; el de entrada, de San Juan y anejo de Esmelle, y el de idem, de San Vicente y anejos de Meirás.

Estos curatos han de proveerse en sujetos que acrediten haber sido aprobados en concurso abierto en la diócesis de su domicilio, ó en la del beneficio que se haya de residir. Y al anunciarse así en aquel edicto, se llama á concurso á todos los que, no reuniendo dicho requisito, se hallen representados para alguno de los curatos vacantes en este obispado, ó quieran habilitarse para optar á los que vaquen en el término de un año, á contar desde el día en que quede cerrado el concurso.

Dos ejercicios han de verificarse en los días 26, 27 y 28 del presente mes de Noviembre; y los opositores siendo presbíteros de esta diócesis, presentarán, antes del día 19, la oportuna solicitud acompañada de las licencias ministeriales que tuvieren y demás documentos que les convengan.

En el propio edicto se expresan los documentos que han de exhibir los presbíteros de agena diócesis y los ordenados *In sacris* y tonsurados. Y se previene también á los que actualmente se hallan presentados ó lo fueren antes del citado día 18, que trascurrido el concurso sin habilitarse competentemente, se proveerá lo que proceda en los respectivos expedientes.

El *Correo Gallego* le ha puesto el *inri* á don Francisco Suarez.

Solo faltaba al pobre señor la defensa de don Victorino Novo, tratándose de un lance de honor.

Hoy debe zarpar el vapor transporte *Legazpi*, con rumbo á Cádiz.

Conduce 200 individuos de marinería para la escuadra y material de guerra con destino á dicho departamento y el de Cartagena.

Hemos recibido el primer número de *El Ciudadano*, periódico político que ve la luz pública en Lugo.

Tomamos de *La Mañana*:

«El inteligente profesor de la Escuela de Artes y Oficios del Ferrol, señor Alberto, dió á la estampa sesenta láminas tituladas «Croquis Acotados», que constituyen un trabajo de verdadero mérito y excepcional interés para los alumnos de aquella escuela, que con profesores tan asiduos al trabajo y tan inteligentes está llamada á ocupar un puesto muy preferente en España, si es que no ocupa ya uno de los primeros.

Felicitemos al señor Alberto con tanto más placer cuanto que fué, muy joven por cierto, uno de los maestros de que se ha rodeado el señor Linares Rivas (don Maximiliano) al fundar aquel establecimiento de enseñanza gratuita y ganó su cátedra, en rigurosa oposición.

Ayer se recibió en esta ciudad la correspondencia de la Habana que condujo á la península el vapor *Alfonso XII*.

Con esa discreta oportunidad á que de antiguo tiene acostumbradas á sus favorecedoras, *La Moda Elegante*, el periódico favorito de las damas, da á conocer en su último y magnífico número profusión de modelos para trajes y abrigos, de los que han de llevarse en la estación de invierno.

Si no fuera un hecho tan generalmente conocido que *La Moda Elegante*, es el periódico de modas que por su sólida y especial organización responde más completamente á las necesidades de las familias de todas las condiciones sociales, bastaría el número de que ligeramente nos ocupamos, para justificar la preferencia con que las señoras favorecen á esta antigua y acreditada revista, que ofrece, cual ninguna otra, la recomendable circunstancia de unir á la elegancia y distinción más refinadas, el ser *práctica*.

Un periódico de modas tan bien comprendido como *La Moda Elegante*, no es una concesión que se hace al lujo; es una verdadera necesidad en toda casa de familia, y así ha debido entenderlo la Empresa al establecer ediciones de lujo y económicas, para poner la suscripción al alcance de las modestas fortunas.

Las oficinas de *La Moda Elegante* continúan establecidas en la calle de Alcalá, núm. 23, á donde deberán dirigirse las señoras de Madrid ó de provincias que deseen un prospecto con las condiciones materiales de la suscripción.

A solicitud del mozo Manuel Dobarro Hermida núm. 139 de orden del reemplazo de 1889, se acordó instruirle el expediente que preceptúa el artículo 85 de la vigente ley de reclutamiento y recibirle en consecuencia la conducente prueba justificativa de que le asiste la excepción de sostener á su madre viuda y pobre, en razón de que su hermano Francisco, que se hallaba en servicio de la armada, contrajo matrimonio con posteridad á la clasificación hecha por el ayuntamiento en segunda revisión el 3 de Marzo del presente año.

Por ello, pues, con el fin de que los demás mozos del indicado reemplazo ó sus representantes legítimos concurren si les conviniere á la casa consistorial el día 8 del corriente y hora de cuatro

de la tarde, á presenciarse y oír las pruebas que en aquel acto suministre el Manuel Dobarro, así como á deducir y justificar lo que en contrario les interese, el alcalde les citó en legal forma por medio de bando.

Anteayer ocurrió en la Graña un accidente. Una mujer pretendió introducir tres panes por dos que había declarado.

Los dependientes de consumos la advirtieron del deber de abonar los derechos respecto del pan excedente. La conductora negóse á ello; intervinieron á defender á esta dos boteros y agriándose los ánimos llevaron los intermediarios sus desmañes hasta el punto de inferir al fiel algunos golpes, produciéndole una herida en la frente.

El cabo de carabineros y guardia de punto en el muelle acudieron á los gritos deteniendo á los agresores que fueron conducidos á nuestra ciudad á disposición del Juzgado.

El herido también pasó á curarse á la casa de Socorro.

Ha sido confirmado en el cargo de ayudante de campo del capitán general de este distrito, nuestro amigo y compañero en la prensa, don Jacobo Sanmartín, recientemente ascendido á comandante del arma de Infantería, á que pertenece.

CEDULAS PERSONALES

En el proyecto de ley de cédulas personales se consigna que el gobierno se atendrá, para reglamentar la exacción de este impuesto, á las bases siguientes:

Será obligatoria la cédula para todos individuos de ambos sexos, mayores de catorce años, domiciliados en la Península é islas adyacentes. Las cédulas se dividirán en 20 clases, siendo la primera de 750 pesetas y la última de 0'50.

A cada individuo se le asignará la clase de cédula que le corresponda, teniendo en cuenta las sumas de todas sus rentas y utilidades anuales, excepto las que le hayan gravado con las contribuciones territorial é industrial, las cuales serán computadas para este objeto por el 50 por 100 de su importe solamente.

Las utilidades ó sueldos y asignaciones inferiores á 3.000 pesetas solo se computarán por la mitad de su importe.

Los individuos que no sean cabeza de familia y perciban rentas ó utilidades propias, deberán proveerse de cédula personal de un peseta cuando al cabeza de familia le corresponda tomarla de 10 pesetas. Los jornaleros y sirvientes, y los individuos no cabeza de familia, cuyo jefe deba proveerse de cédula de precio inferior á 10 pesetas, estarán obligados á obtenerla de 50 céntimos de peseta.

Los ayuntamientos quedan autorizados para seguir imponiendo un recargo sobre el valor de las cédulas personales, con aplicación á ingresos de sus presupuestos, hasta un máximo de 50 por 100 de aquel.

Ayer tarde se celebró en la casa consistorial la enajenación en pública subasta de los animales existentes en el parque zoológico.

Presidió la subasta el señor de Cal. Asistió el señor Cervent. La duración fué de dos á cuatro de la tarde.

He aquí las adjudicaciones hechas:
Una pareja de tórtolas á don Juan Carlos Roca en 2 pesetas.

Otra á don Ramón Ocampo, 3.
Otra á don José Argüelles, 2'50.
Otra á don Manuel Vitres, 2.

Una gallina á don Manuel Rodríguez Montero, 2'50.

Una pareja de monos á don Juan C. Roca, 21.

El pavo real á don Gumersindo Lopez Parado, 31.

Una pareja de faisanes á don Juan C. Roca, 30.
El faisán plateado á don Marcelino Calvo, de Puenteume, 20.

Dos majos á don Casimiro Fernandez, 5.
Dos Santa-Cruz á don José Lago, 1'50.
Dos jilgueros á don J. Francisco Mille, 2'50.
Dos codornices al mismo, 2.

Dos par-fillos á don José Lago, 0'50.
Tres pinzones al mismo, 0'50.
Tres verderoles á don Daniel Mendía, 0'25.

Siendo la mayor parte de las proposiciones á canarios machos, y no pudiendo determinarse el número de los que lo desean entre los 23 existentes, se adjudicaron condicionalmente y á escoger por el orden siguiente:

Dos á D. Juan Francisco Mille, en 5 pesetas.
Dos parejas á D. José Cervera, 12.
Un canario á D. Eugenio Dapena, 4.

Una pareja á D. Joaquín Mosquera, 4.
Un canario á D. Juan Botas, 3'50.
Otro á D. José Montero, 3.

Otro y dos hembras á D. Manuel Acosta, 5.
Un canario á don Joaquín Orosa, 2'50.
Otro á don Pedro Muñoz, 2'50.

Dos á don Ramón Vila, 5.
Uno á don Antonio de Pazos, 2'50.
Otro á don José Tegorez, 2'50.

Otro á don José Segura, 2'50.
Dos á don Manuel Lorenzo, 1.
Los señores que adquirieron canarios deben pasar á recogerlos por el orden señalado previo pago de su importe.

Anuncia un meteorólogo, de los que están de moda, que en la segunda quincena de Noviembre habrá en esta región de España repetidos temporales, á los que seguirán frios intensos.

ALGO ÚTIL

Hallamos en un periódico inglés la siguiente advertencia para conocer los diamantes:

«Para conocer los diamantes basta hacer con un lápiz un punto sobre un pedazo de papel y mirarlo á través del diamante. Si solo se ve un punto, puede asegurarse que el diamante es bueno; pero si el punto aparece extendido ó multiplicado debe desestimarse.»

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 3
Nacimientos

Ninguno.

Defunciones

Manuel Pazos Martinez, 40 años.
José García Perez, 32 años.
Antonia Alcisnelles y Cabanas, 80 años.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 4, 1 m.

Ayer se celebró un banquete en Fornos, organizado por los amigos del señor Montero Rios en su obsequio.

Han asistido 27 comensales. Hablaron los señores Fiori, Vincenti, Becerra y el agasajado, palpitando en los discursos todos una tendencia democrática rebozada con extremos elogios á S. M. la Reina.

Después de hacer vivas protestas, por que se cumpla el programa liberal, expresaron también el deseo de contribuir con la unión inquebrantable al más rápido coronamiento de la obra política.

La fiesta terminó acordando dirigir un voto de adhesión al presidente del Consejo de Ministros.

Madrid 4, 1'10 m.

«La Epoca» de anoche al ocuparse del banquete celebrado por los monteristas, censura el brindis del señor Becerra por el empleo de conceptos que desdican de la seriedad y respetos que debe guardar un ministro de la Corona.

Entre otras frases acota y analiza la de que el ministro de Ultramar se ha valido para significar sus tendencias democráticas.

«Pese á quien pese—dijo—se cumplirá el programa liberal.»

También se fija el periodico conservador en algunas otras palabras extrañas que salieron de los labios del ministro con ocasión de ensalzar las virtudes de la Reina Regente.

En la opinión sensata han causado mal efecto estas y otras declaraciones que se supone habrán de servir solamente para quebrantar el prestigio de la actual situación, y que revelan ya el estado de ánimo de los ministros de la Corona, concedores de su irreparable catástrofe.

Madrid 4, 2'10 m.

Han conferenciado extensamente los señores Martos y Cánovas del Castillo, habiéndose puesto de acuerdo en los puntos concretos que motivó su entrevista.

Antes de la reunión que hoy celebrarán las minorías monárquicas volverán á avistarse dichos señores.

Creese que los señores Cánovas del Castillo y Silvela intervendrán en el debate. Bolsa 4 por 100 interior 75'25.

Imp. de Pita.—Sinfortiano Lopez, 142.

HOSPITAL DE CARIDAD DEL FERROL

Habiendo acordado la Junta de Gobierno de este Santo Hospital convocar á concurso público para la ejecución de varias obras necesarias en el mismo, así como para la construcción de un edificio que se destina á casa de socorro, se notifica á los señores que deseen tomar parte en aquel, que los presupuestos, planos y pliegos de condiciones, con sujeción á los cuales han de verificarse las obras expresadas, se hallarán de manifiesto en la sala de Juntas de dicho Hospital, de nueve á doce de la mañana, desde el día de la fecha, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Ferrol 29 de Octubre de 1889.—El secretario, Rodrigo San Román.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA
LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA
Especialidad en dentaduras postizas y ortodoncias.

MATEMÁTICAS, FRANCÉS É INGLÉS
ESPIRITU SANTO, 8, BAJO

PAPEL DEL ESTADO

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.
E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

MATEMATICAS

Se empezarán á explicar desde 1.º de Noviembre en una clase que no exceda de seis alumnos. Horas, las más convenientes para estos. Honorarios módicos pagados á voluntad mensualmente ó por cada asignatura aprendida.
Informarán, María, 4, principal.

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 20 de Noviembre á las doce de su mañana se rematará en subasta pública voluntaria, y bajo los tipos de tasación en la Notaría de don Manuel Devesa, la fábrica de Salazón sra en la bajada á la Palloza (Coruña) señalada con el número 9 moderno; así como también la tercera parte de las embarcaciones y aparejos que constituyen el Cedazo conocido en dicho puerto, con el nombre de «Varela.»

Tiene rampa propia sobre el mar para su uso. Se admiten proposiciones, por la fábrica, embarcaciones y aparejos, y por cada uno de los grupos separadamente.

Las condiciones de la subasta, inventarios y tasaciones se hallan de manifiesto en la Notaría referida.

PARA ALICANTE, VALENCIA Y BARCELONA saldrá de este puerto el día 4 del corriente el vapor español:

TER

Admite carga y pasajeros.—Consignatario don Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

Con existencias

Se vende una Farmacia muy acreditada y en muy buen sitio en esta localidad, bien sea á plazo fijo ó convencional.

También se admite regente, según ajuste San Francisco 41 darán razón.



QUINTO ANIVERSARIO
EL SEÑOR
DON ESTEBAN VILLARRUBIA
Y URDANVILADUZ
FALLECIÓ EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1882
R. I. P.

Todas las misas que se celebren el martes 5 del corriente de ocho á doce de su mañana en el Altar Mayor y de Animas de la Iglesia parroquial de San Julián, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS.

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor CATALUÑA haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor ALFONSO XII con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes las de Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor BUENOS AIRES con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nante, y Burdeos.

El 30 para Caliz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor S. FRANCISCO saldrá de Barcelona el 15 de Noviembre y trasbordará en Vigo saliendo el 25.

Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor ISLA DE LUZON saldrá de Barcelona el 15 de Noviembre.

Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian a Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor ALFONSO XIII saldrá de Barcelona el 27 de Noviembre y saldrá el día 1.º de Cadiz.

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conducción a Cadiz y trasbordo allí son de cuenta de la Compañía.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

Saldrá de Cádiz un magnífico vapor.

Servicio de Marruecos

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor RABAT con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor TANGER saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y examinará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—E. de Granda.



MALA REAL INGLESA VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 9 de Noviembre de 1889 saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

DON

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y a los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas, y son trasportados de la Coruña a Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse a los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rus nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.

COLEGIO

DE

SANTO TOMAS DE AQUINO

ESTABLECIDO EN ESTA CIUDAD

È INCORPORADO AL INSTITUTO DE LA CORUÑA

Habiendo cambiado de Director este Colegio, aumentado el número de Profesores, é introducidas importantísimas mejoras, á fin de poder dar más amplitud á los estudios quedan establecidas las clases de 1.ª y 2.ª enseñanza, preparación para el Bachillerato, incluyendo las de francés y dibujo; carreras del Ejército y Armada y las especiales de Aduanas, Comercio y Bolsa, Pilotaje, Maquinistas, Peritos Agrónomos y Mercantiles y otras.

Se admiten alumnos INTERNOS, MEDIO PENSIONISTAS Y EXTERNOS.

Los que solicitaren clases particulares, ó aquellos que necesitaren saber alguna cosa respecto á la enseñanza, pueden dirigirse en consulta al Director de este Colegio—María, 50, (Plaza de Armas)—quién les facilitará el Reglamento y responderá á las preguntas que sobre el particular se le hagan.

También se abre una nueva clase de preparación para el Profesorado elemental y superior y oposiciones á Escuelas, pudiendo las alumnas hacer los estudios desde el ingreso hasta obtener el título de Maestras superiores, en la Escuela Normal de la provincia. Esta clase está á cargo del acreditado profesor de la Coruña D. Gabino Tuero.

30—39

CARBOLINEUM

El Carbolineum es un líquido antiséptico muy acreditado como remedio infalible contra la putrefacción y formación de parásitos, gusanos, insectos, etc. en las construcciones de madera expuestas á la interperie ó á la humedad. Tiene la doble propiedad de hacer permanente la conservación de la madera y de producir el saneamiento estableciendo las condiciones higiénicas en los lugares donde se emplea. Es además un desinfectante poderoso.

El Carbolineum, cuyo principal elemento es el ácido carbólico, penetra rápidamente y con facilidad todos los tejidos de la madera destruyendo con seguridad todo hongo ó germen de esporos destructores; cubre la madera de una capa protectora impenetrable que resiste á la acción del agua y á los agentes atmosféricos, se seca rápidamente y se estiene seis veces mejor que la pintura. Un kilo basta para proteger seis metros cuadrados. Es mucho más barato que todos los baños protectores ó pinturas atipitadas y con su uso se prolonga la duración de las maderas unas diez veces. Oírece además la ventaja de servir de primera capa en las construcciones y objetos que hayan de pintarse.

Es tal la importancia del Carbolineum, que los Gobiernos de Alemania, Rusia, Inglaterra, Austria é Italia consumen anualmente inmensas cantidades conservando de este modo muchos millones á la riqueza pública.

El Gobierno por R. O. de 6 de Julio próximo pasado acordó igualmente su adquisición para emplearlo en varias obras públicas en Bilbao, Barcelona, Cartagena, etc.

Los constructores navales lo emplean con preferencia en las sentinas, sellados etc. de buques.

El Carbolineum se vende en barricas de 200 kilos, en latas de 5 kilos y el menudeo.

Depósito en Ferrol y Agencia para la Provincia.—San Francisco núm. 42.



LINAS DE VAPORS DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASAO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de escala este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Francisco, núm. 2.



LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puerto hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID CALLE DE OLOZAGA NÚMERO 1 PASEO DE RECOLETOS

GARANTIAS

Capital social . . . 12.000.000 de pesetas efectivas

Primas y reservas. 41.075.893 pesetas.

25 años de existencia

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de reales ve lllón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones, acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho, por siniestros, la importante suma de

pesetas 31.771.411

Subdirecciones en esta provincia.—D. Emilio Pan de Soraluze, Cantón Grande, 27, Coruña, y D. José Llorente, Cantón Grande, 17.

Agente en Ferrol.—D. Pedro Auge y Barreiro.

COMPANIA COLONIAL

HA OBTENIDO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

MEDALLA DE ORO, por sus Chocolates

MEDALLA DE ORO, por sus Cafés.

MEDALLA DE ORO, por su Tapioca.

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

LA INDUSTRIAL FABRICA DE MOSAICOS VENECIANOS DE V. VALDERRAMA Y COMPANIA SANTANDER

Especialidad en pavimentos de lujo de variados dibujos y colores; baldosas de relieve para aceras públicas, patios, azoteas y cocheras; capiteles, molduras, florones y balaustres, bañeras, tapas para mesas de noche, pilas para fregar, mesas y veladores para cafés ú otros usos; pudiendo sustituirse con ventaja al marmol, tanto por su elegancia como por su solidez

Depósito de azulejos y cemento portland de las mejores marcas conocidas.

Se remiten catálogos ilustrados á quien los pida.

A los maestros de obras y particulares que quieran enterarse del catálogo ilustrado, precios y condiciones pueden entenderse con don Eduardo Varela en Ferrol, calle de Arce núm. 9, pral.

LA TORRE Chocolates, Cafés y Tés

DE

FRANCISCO LEAL

SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72, ORZAN, 72.—LA CORUNA